



FONDO DOTAL DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
BECAS
FONDO DOTAL GENERAL
AYUDAS ECONÓMICAS ESTUDIANTILES

El Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico tiene como objetivo respaldar las actividades académicas, investigación y de creación de la Universidad de Puerto Rico, asegurando la estabilidad fiscal de la Institución para generaciones futuras. El Fondo se constituye de aportaciones de entidades públicas o privadas, exalumnos, sobrantes presupuestarios, asignaciones legislativas, el producto de la venta de propiedades de la Universidad de Puerto Rico o de cualquier otra entidad o persona natural o jurídica que desee aportar al crecimiento del Fondo. El principal de los fondos depositados se mantiene intacto y se invierte a perpetuidad, solamente se utilizan los réditos o ingresos que estos generen, y para los propósitos estipulados por el fondo, los donantes o legatarios.

A tenor de lo dispuesto en la Política de Uso del Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico, se emite esta convocatoria para el **fortalecimiento de las oportunidades educativas de los estudiantes subgraduados** de las once (11) unidades del sistema UPR. Se otorgarán **sobre mil becas para estudiantes de escasos recursos económicos**.

REQUISITOS

1. Ser estudiante subgraduado activo en alguna de las 11 unidades académicas de la UPR, con carga académica regular (completa) y poseer un índice general mínimo de 2.00 puntos.
2. Ser estudiante de escasos recursos económicos.
3. Presentar un ensayo original de no más de una (1) página a partir de la siguiente premisa: Considerando que la ayuda económica que estás solicitando proviene del Fondo Dotal, que se nutre de donaciones privadas de individuos, imagínate que en 20 años estás en condiciones de hacer una aportación al Fondo Dotal. ¿Qué características te gustaría que tuvieran los estudiantes que se beneficien de tu aportación al Fondo Dotal?, o ¿en qué o quiénes te gustaría que se invirtiera tu aportación al Fondo Dotal?

*Nota: La Vicepresidencia en Asuntos Estudiantiles (VPAE) de la Administración Central solicitará directamente a los recintos información referente a los costos de estudios y necesidad económica, cantidad de créditos matriculados y promedio. **Es responsabilidad del estudiante radicar los documentos adicionales requeridos para la beca solicitada en un solo archivo.***

RADICACIÓN DE SOLICITUD

Los interesados pueden acceder la solicitud mediante el siguiente enlace: bit.ly/fondodotal19

Los solicitantes deben completar y radicar los documentos requeridos electrónicamente en o antes del **1 de noviembre de 2019**.

Una vez pasada la fecha límite no podrá radicar la solicitud. Solicitudes y documentos incompletos no serán admitidos y no se evaluarán. **Si te gradúas en diciembre de 2019 no calificas porque la Beca se adjudica en el segundo semestre 2019-2020.**

Para información adicional, puede comunicarse al teléfono (787) 250-0000 extensión 4610 ó escribir correo electrónico a jose.hernandez37@upr.edu o vpae.fondodotal@upr.edu.